

para otros objetos de discreta naturaleza,
los que por esto se abren lo traslado en la
ciudad de Oviedo. Castueña 30. de D. C. de

1823 = Antonio Valdivieso = Intendente de

las Indias en virtud de un informe por este Ayuntamiento
de Oviedo. Plega en su inteligencia y se ten

en cuenta los gastos que se ocasionan

Sobre nombrar al Sr. D. D. de Oviedo puesto con D. C. de
caldo del 1.º de Oviedo
en lugar de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

Vicente. D. D. de Oviedo con vista del informe

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

de Oviedo. Oviedo 30. de D. C. de

